

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
20 DE MAYO 2014
12:00 HORAS**

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHA 28 DE MARZO Y 10 DE ABRIL, AMBAS DEL AÑO 2014.

IV. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS.

- ✚ SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA CREACIÓN Y APROBACIÓN DEL “**REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO**”.
- ✚ SE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LOS VECINOS, LAS ÁREAS VERDES UBICADAS EN LA CALLE CIRCUITO FUENTE DE LOS TUCANES DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA.

V. LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.

Exp. 04/2014 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “CONDOMINIO LOTE 3 TRES DE LA MANZANA II DOS” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA II DEL FRACCIONAMIENTO “MIRADOR DEL TESORO”, CON UNA SUPERFICIE DE 755.30 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 8,407 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CATÁLOGO DE PROPIEDADES MUNICIPALES (CÓDIGO 173 - C). **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EXP. 05/2014 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “CONDOMINIO 2 DOS MANZANA I UNO” DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA I DEL FRACCIONAMIENTO “LA FLORESTA”, CON UNA SUPERFICIE DE 2,247.914 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. B.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA I DEL FRACCIONAMIENTO “LA FLORESTA”, CON UNA SUPERFICIE DE **400.064 M2** DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. C.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA I DEL FRACCIONAMIENTO “LA FLORESTA”, CON UNA SUPERFICIE DE **402.169 M2** DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. ACREDITADAS LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 36, 648 Y FICHAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES (CÓDIGO 435, 435-1, 435-2). **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. **TERCERO.-** SE

FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EXP. 06/2014 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “CONDOMINIO 1 UNO MANZANA III” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA I DEL FRACCIONAMIENTO “LA FLORESTA”, CON UNA SUPERFICIE DE 8, 338.92 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. ACREDITADAS LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 39, 086 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 450). **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EXP. 07/2014 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “CONDOMINIO 4 CUATRO MANZANA I Y/O COTO ARBOLEDA” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA I DEL FRACCIONAMIENTO “PARQUES DEL BOSQUE”, CON UNA SUPERFICIE DE 2, 925.971 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 39, 967 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 441) **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EXP. 24/2014 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO HASTA POR EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A DICONSA S.A. DE C.V. SUCURSAL CENTRO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS, UBICADA EN LA CALLE HIDALGO # 303 INTERIOR 2, LOCAL 2 EN LA COLONIA INFONAVIT REVOLUCIÓN, PARA CONTINUAR CON EL SERVICIO DE LA TIENDA DENOMINADA CADE DE DICONSA S.A. DE C.V. ESPACIO ACREDITADO LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 7,286 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CATÁLOGO DE PROPIEDADES MUNICIPALES (CÓDIGO 40). **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EXP. 62/2013 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS A LA ASOCIACIÓN VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO “HACIENDAS DE SAN JOSE” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, ASÍ COMO EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, UBICADA EN LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “HACIENDAS DE SAN JOSÉ”, CON UNA SUPERFICIE DE **18,162.85 M2** DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 31, 187 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 289 - H). **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EXP. 154/2013 DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO **PRIMERO.-** SE NIEGA LA ENTREGA EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONDOMINIO “PARQUES DE SANTA CRUZ DEL VALLE 11, MANZANA VII” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “PARQUES DE SANTA CRUZ DEL

VALLE”, CON UNA SUPERFICIE DE **376.49 M2** DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 10, 814 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 352 - S). **SEGUNDO.-** LO ANTERIOR TODA VEZ QUE DICHO PREDIO YA HA SIDO ENTREGADO EN COMODATO. LO ANTERIOR CERTIFICADO EN **SESIÓN DE CABILDO DEL DÍA 30 DE ENERO DEL 2013.**

EXP. 194/2013 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS A LA ASOCIACIÓN DENOMINADA “RESIDENTES DE PARQUES DEL BOSQUE TLAQUEPAQUE JALISCO ASOCIACIÓN CIVIL” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA I DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “PARQUES DEL BOSQUE I”, CON UNA SUPERFICIE DE 620.14 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 2, 583 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 307 - B). **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EXP. 195/2013 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “CONDOMINIO MACROLOTE 6 SEIS DE LA MANZANA III TRES” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA I DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “MIRADOR DEL TESORO”, CON UNA SUPERFICIE DE 576.00 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 8, 407 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 173 - G). **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EXP. 196/2013 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “CONDOMINIO LOS TABACHINES MACROLOTE 1 UNO DE LA MANZANA 1 UNO” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA I DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “MIRADOR DEL TESORO”, CON UNA SUPERFICIE DE 672.71 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 8, 407 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CATÁLOGO DE PROPIEDADES MUNICIPALES (CÓDIGO 173). **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EXP. 197/2013 DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO **PRIMERO.-** SE NIEGA LA ENTREGA EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN VECINAL “CERRO DEL TESORO” DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA VIALIDADES DENOMINADAS, VISTA AL AMANECER, VISTA A LA LEJANÍA, FARALLÓN, VISTA A LA CAMPIÑA Y VISTA AL PAISAJE, EN LA ACCIÓN URBANÍSTICA DE TIPO PRIVADA DENOMINADA “CERRO DEL TESORO” LAS CUALES SON ACREDITADAS LEGALMENTE COMO PROPIEDAD MUNICIPAL BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 13,484 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 447, 447-8, 447-9, 447-10). **SEGUNDO.-** UNA VEZ REVISADOS LOS ANTECEDENTES DE DICHO FRACCIONAMIENTO SE CONSTATÓ QUE LAS CALLES EN CUESTIÓN SON PROPIEDAD MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 129 DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO QUE A LA LETRA DICE “LAS ÁREAS

DE CESIÓN PARA EQUIPAMIENTO Y CESIONES PARA VIALIDAD SERÁN DE DOMINIO PÚBLICO, POR LO QUE AL TÉRMINO DE TODA ACCIÓN URBANÍSTICA PARA LA EXPANSIÓN O RENOVACIÓN URBANA, DEBERÁ DE CONSIGNARSE EL CARÁCTER DE INALIENABLE, IMPRESCRIPTIBLE E INEMBARGABLE QUE DICHAS ÁREAS O BIENES TENDRÁN EN LO SUCESIVO”, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **NO ES POSIBLE OTORGAR EN COMODATO DICHAS VIALIDADES.**

EXP. 198/2013 DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO **PRIMERO.-** SE NIEGA LA ENTREGA EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN VECINAL “HACIENDA SAN PEDRO ASOCIACIÓN DE COLONOS A.C.” DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LAS ÁREAS UBICADAS EN LA CALLE CONSTITUCIÓN DE 1917 ESQUINA HACIENDA SAN FERMÍN, HACIENDA SAN MIGUEL ESQUINA HACIENDA SAN PEDRO. LO ANTERIOR UNA VEZ REVISADO EL EXPEDIENTE DEL DESARROLLO HABITACIONAL EN COMENTO, ESTE FUE APROBADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATAL DE FRACCIONAMIENTOS Y SE CONSTATÓ QUE LAS ÁREAS MENCIONADAS Y QUE ACTUALMENTE ESTÁN OPERANDO COMO ÁREAS VERDES **NO SON PROPIEDAD MUNICIPAL. SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS A LA ASOCIACIÓN VECINAL “HACIENDA SAN PEDRO ASOCIACIÓN DE COLONOS A.C.” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:** 1.- ÁREA DE CESIÓN PARA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “HACIENDA SAN PEDRO”, ÚNICAMENTE LA SUPERFICIE CORRESPONDIENTE A LA BOCACALLE DE LA VIALIDAD DENOMINADA “BATALLA DE CALDERÓN”, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN. ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 25,637 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 158-10). **TERCERO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN. **CUARTO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EXP. 212/2013 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL COMITÉ VECINAL DEL FRACCIONAMIENTO “VILLA FONTANA” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE JORGE LUIS MARTÍNEZ AVILES DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA CALLE FUENTE DE LA VILLA ESQUINA ANTIGUO CAMINO A SANTA CRUZ DEL VALLE EN LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “VILLA FONTANA”, FASE I ETAPA 1, CON UNA SUPERFICIE DE 736.79 M², ASÍ COMO DE LAS OFICINAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 1,643 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CATÁLOGO DE PROPIEDADES MUNICIPALES (CÓDIGO 362-36). B) CABE SEÑALAR QUE EL MÓDULO DE SEGURIDAD SE ENCUENTRA UBICADO EN EL CAMELLÓN DE LA VIALIDAD DENOMINADA FUENTE DE LA VILLA, POR LO QUE NO ES PROCEDENTE OTORGAR EN COMODATO DICHO MÓDULO. **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EXP. 213/2013 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “PARQUES SANTA CRUZ 5, MANZANA VIII OCHO” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “PARQUES DE SANTA CRUZ DEL VALLE” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA VIII DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE”, CON UNA SUPERFICIE DE 440.79 M² DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 10,814 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CATÁLOGO DE PROPIEDADES MUNICIPALES (CÓDIGO 352-Y). **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL,

SÍNDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EXP. 214/2013 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS A LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CONDOMINIOS “CONDOMINIO 4 CUATRO DE LA MANZANA II” Y “CONDOMINIO 5 CINCO MANZANA II” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA II DEL FRACCIONAMIENTO “PARQUES DE SANTA CRUZ DEL VALLE III Y/O PARQUES DEL PALMAR I”, CON UNA SUPERFICIE DE 1,664.68 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 22,891 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CATÁLOGO DE PROPIEDADES MUNICIPALES (CÓDIGO 415-3). **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EXP. 217/2013 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO. **PRIMERO.-** SE AUTORIZA LA ENTREGA EN COMODATO POR 10 AÑOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL “CONDOMINIO 2 DOS MANZANA II” UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “PARQUES DEL BOSQUE II” DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A) ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS USO ESPACIOS VERDES, UBICADA EN LA MANZANA II DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “PARQUES DEL BOSQUE II”, CON UNA SUPERFICIE DE 877.07 M2 DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN Y ACREDITADA LEGALMENTE BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 25,099 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CATÁLOGO DE PROPIEDADES MUNICIPALES (CÓDIGO 414-3). **SEGUNDO.-** SE CONDICIONA A QUE EL COMODANTE **NO REALICE OBRAS DE EDIFICACIÓN** DE CUALQUIER TIPO Y GARANTICE EL LIBRE ACCESO A DICHA ÁREA DE CESIÓN Y SUS VIALIDADES. **TERCERO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EXP. 218/2013 DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO **PRIMERO.-** SE NIEGA LA ENTREGA EN COMODATO A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL EV-1 SUP=2842.79 M2 Y QUE SE ENCUENTRA AL INTERIOR DEL FRACCIONAMIENTO “PARQUES DEL PALMAR I Y/O PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE III” LA CUAL ES ACREDITADA LEGALMENTE COMO PROPIEDAD MUNICIPAL BAJO EL NÚMERO DE ESCRITURA 22,981 Y FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE (CÓDIGO 415). LO ANTERIOR, UNA VEZ REVISADOS LOS ANTECEDENTES DE DICHO FRACCIONAMIENTO SE CONSTATÓ QUE EL ÁREA EN COMENTO ESTA CONSIGNADA AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO COMO EV-V, LA CUAL SEGÚN EL ARTÍCULO 121 DEL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN **NO ES COMPATIBLE** CON EL USO SOLICITADO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS **DICTAMINA NO PROCEDENTE** EL COMODATO.

VI. ASUNTOS GENERALES.

- ✚ SE AUTORIZA HABILITAR COMO RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 208 DE LA CALLE INDEPENDENCIA DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, A EFECTO DE CELEBRAR **SESIÓN SOLEMNE** PARA CONMEMORAR EL **193 ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LA NUEVA GALICIA EL DÍA 13 (TRECE) DE JUNIO** DEL PRESENTE AÑO, A LA HORA QUE SE ESTABLEZCA PARA TAL EFECTO.
- ✚ SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO;

SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA 'HÁBITAT' 2014, VERTIENTES GENERAL Y DE INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO "SEDATU" Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2014, Y DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO RESPECTIVAMENTE EJERCICIO FISCAL 2014. ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; EN SU CONOCIMIENTO QUE LOS RECURSOS SON DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL, ACEPTA SU APLICACIÓN Y CONTROL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO ASUME PLENAMENTE, POR SÍ MISMO, LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES VINCULADAS CON LAS OBLIGACIONES JURÍDICAS, FINANCIERAS Y DE CUALQUIER TIPO RELACIONADAS CON LAS OBRAS Y ACCIONES QUE CUENTEN CON APOYOS DE DICHO PROGRAMA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, AUTORIZA AFECTAR LAS PARTICIPACIONES, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS LAS RETENGA DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, EN EL ENTENDIDO AL MISMO TIEMPO DE EJERCER LOS RECURSOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; SUSCRIBAN EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA '**RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS**' 2014, CON EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO "SEDATU" Y DEL EJECUTIVO DEL ESTADO REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL, DE ACUERDO A LOS SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2014, Y DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO RESPECTIVAMENTE EJERCICIO FISCAL 2014. ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; EN SU CONOCIMIENTO QUE LOS RECURSOS SON DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL, ACEPTA SU APLICACIÓN Y CONTROL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. ASIMISMO ASUME PLENAMENTE, POR SÍ MISMO, LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES VINCULADAS CON LAS OBLIGACIONES JURÍDICAS, FINANCIERAS Y DE CUALQUIER TIPO RELACIONADAS CON LAS OBRAS Y ACCIONES QUE CUENTEN CON APOYOS DE DICHO PROGRAMA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, AUTORIZA AFECTAR LAS PARTICIPACIONES, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS LAS RETENGA DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, EN EL ENTENDIDO AL MISMO TIEMPO DE EJERCER LOS RECURSOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

- PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PUBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2014, POR EL MONTO DE \$24'000,000.00 QUE SERÁN EJECUTADAS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RUBRO PROYECTOS REGIONALES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

RELACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR:

NO.	RELACIÓN DE LA OBRA	MONTO
1	PAVIMENTO ASFÁLTICO EN LA CALLE BUGAMBILIAS DE CARRETERA A CHAPALA HASTA RETORNO A GUADALAJARA, EN LA COLONIA EL TAPATÍO.	\$8'000,000.00
2	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE DEGAS DE AV. DE LA ARQUITECTURA HASTA ANTONIO PEREA, EN LA COLONIA MIRAVALLE.	\$3'500,000.00
3	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE AV. FRAY ANGELICO DE AV. DE LA ARQUITECTURA HASTA AV. LITERATURA EN LA COLONIA MIRAVALLE.	\$4'500,000.00
4	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE HIDALGO DE INDEPENDENCIA A CARRETERA A LOS ALTOS EN LA COLONIA LOS PUESTOS.	\$4'150,000.00
5	PAVIMENTO EN EMPEDRADO ZAMPEADO DE LA CALLE LAS VÍAS DE CRUCERO A SAN MARTÍN DE LAS FLORES HASTA AZUCENA EN LA COLONIA EL ÓRGANO.	\$3'850,000.00

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CABAL AL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y/O ESTATALES, HASTA POR EL MONTO DE LAS OBRAS REQUERIDAS EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO Y QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS SEAN RETENIDAS.

SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGRADOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE SEGUNDO NIVEL Y DE URGENCIAS**, CON EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.